

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Febrero 1890.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de presupuestos y cuentas municipales.

CIRULAR.

No obstante el apercibimiento hecho en mi circular de 7 de Diciembre último, inserta en el número 138 y siguientes de este periódico oficial, los pueblos más adelante relacionados no han presentado el presupuesto adicional al ordinario de 1888-89.

Consecuente con lo dicho en diferentes circulares, y siguiendo dispuesto á no tolerar ninguna omisión ó informalidad en materia de liquidaciones y presupuestos, y en todo cuanto se relacione con la contabilidad municipal; no pudiendo consentirse, por otra parte, que unos cuantos, aunque pocos

Secretarios, con descrédito de tan honrosa clase, estén perturbando la contabilidad municipal de sus respectivos pueblos, causando graves perjuicios á los Ayuntamientos y haciéndoles contraer responsabilidades, de las cuales se verían exentos, si contasen con un Secretario activo é inteligente; y con el fin de normalizar tan importante servicio, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del art. 124 de la ley Municipal;

He acordado dejar suspensos de empleo y sueldo á los Sres. Secretarios de la relación que se acompaña, entendiéndose que en muy breve plazo se tomará igual medida con los que en el corriente ejercicio no presenten su respectivo presupuesto adicional de 1889-90, en el término señalado en circular recientemente publicada. Al propio tiempo prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos interesados, que en el plazo de cinco días han de dar cuenta á este Gobierno de provincia de la suspensión del Secretario, y el nombre del que haya de sustituir á dicho funcionario; y en el término de 10, han de remitir 17'50 pesetas en papel de pagos al Estado, importe de la multa en que incurrieron al dejar de presentar las liquidaciones de 1887-88 y el presupuesto adicional al ordinario de 1888-89 en el plazo prefijado.

Adviértese, por último, á los suspensos, para los efectos de su defensa, que de esta medida doy conocimiento inmediato al Gobierno de S. M., ante

quien podrán comparecer si lo estiman pertinente á su derecho.

Zaragoza 15 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relación que se cita de los pueblos y Secretarios suspensos.

D. Joaquín Pérez....	Secretario de Almochuel.
Eusebio Medrano..	» de Bárboles.
Antonio Lafuente..	» de Carenas.
Pedro Antón.....	» de Langa.
Rafael Berbiela....	» de Lécera.
Francisco Sánchez.	» de Litago.
Emilio Gil.....	» de Mezalocha.
Cristino Idoipe....	» de Pedrola.
Evaristo Gayán....	» de Perdignera.
Venancio Martín...	» de S. Martín de Moncayo.
Joaquín Nuez.....	» de Santed.
Joaquín Anguiano.	» de Talamantes.
Juan Cobos.....	» de Trasmoz.
Pedro Rubio....	» de Villalengua.

INVENTARIOS.—Circular.

No habiendo cumplido los pueblos que á continuación se expresan con lo dispuesto por Real decreto de 16 del próximo pasado Diciembre, inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 21 del mismo mes, no obstante haberlo recordado en el de 16 de Enero, con prevención de 50 pesetas de multa á los señores Alcaldes que en el preciso término de ocho días no remitieran á este Gobierno los inventarios que por aquél se ordenan, los declaro incursos en la multa de que se hace referencia, la que en papel correspondiente harán efectiva en plazo de 15 días, y les prevengo que si inmediatamente no realizan el servicio que motiva esta circular usaré de medidas de mayor rigor con los morosos, siempre desagradables al que tiene que recurrir á medios violentos y sensibles á la vez, porque ellos demuestran falta de celo en los Alcaldes que los motivan, en el cumplimiento de sus deberes.

Zaragoza 17 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relación de los pueblos que no han remitido los inventarios.

Partido de Ateca.

Ateca.	Ibdes.
Bijuesca.	La Vilueña.
Bubierca.	Monreal de Ariza.
Campillo.	Moros.
Cervera.	Torrijo.
Cetina.	Villalengua.

Partido de Belchite.

Belchite.	Letúx.
Almochuel.	Plenas.
Fuendetodos.	Tosos.
Herrera.	Valmadrid.
Jaulín.	Villanueva del Huerva.

Partido de Borja.

Ainzón.	Pomer.
Boquiñeni.	Purujosa.
Bureta.	Talamantes.
Mallén.	Tabuenca.
Novillas.	Borja.

Partido de Calatayud.

El Frasno.	Purroy.
Illueca.	Terrer.
Paracuellos de Jiloca.	Torralba de Ribota.

Partido de Caspe.

Caspe.	Maella.
Mequinenza.	Sástago.

Partido de Daroca.

Aguarón.	Aldehuela.
Anento.	Atea.
Cerveruela.	Cubel.
Encinacorba.	Las Cuerlas.
Luesma.	Mara.
Pardos.	Retascón.
Ruesca.	Torralba de los Frailes.
Villadoz.	Vistabella.

Partido de Ejea.

Asín.	Biota.
Castejón de Valdejasa.	El Frago.
Erla.	Luna.
Pradilla.	

Partido de La Almunia.

Alfamén.	Botorrita.
Bardallur.	Muel.
Mezalocha.	Ricla.
Plasencia.	Rueda de Jalón.
Almonacid de la Sierra.	

Partido de Pina.

Alforque.	Osera.
Nuez.	

Partido de Sos.

Artieda.	Bagüés.
Lobera.	Lorbés.
Mianos.	Pintano.
Sigüés.	Tiermas.
Uncastillo.	Undués de Lerda.

Partido de Tarazona.

Tarazona.	San Martín.
Torrellas.	

Partido de Zaragoza.

El Burgo.	Cuarte.
Peñaflor.	Leciñena.
Sobradiel.	Perdiguera.
Torres de Berrellén.	Torreçilla de Valmadrid.

SECCIÓN TERCERA.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE ZARAGOZA.

Declaradas vacantes por esta Corporación las plazas de Agentes ejecutivos de los partidos de Sos y Ejea de los Caballeros, se anuncia su provisión para solicitarlas por término de ocho días, en absoluta conformidad con las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888, cuyo antecedente podrán consultar las personas á quienes interese.

Zaragoza 17 de Febrero de 1890.—El Vicepresidente, Marceliano Isabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 24 del mes de Marzo próximo, para la admisión de pliegos para las subastas que han de celebrarse el día 29 del citado mes de Marzo, de los servicios de acopios para conservación en 1889-90 de las carreteras del Estado que se expresan á continuación:

PROVINCIAS.	CLASE DE SERVICIO.	PRESUPUESTO.		Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.
	Madrid á Francia.....	11.600	62	120
	Villalba á Segovia.....	33.004	42	340
Segovia.....	Boceguillas á Segovia.....	15.213	85	160
	Segovia á Arévalo.....	15.456	46	160
	Segovia á Valladolid.....	24.605	12	250
	Madrid á la Coruña.....	39.138	23	400
León.....	Adanero á Gijón.....	45.740	49	460
	De la de Villacastín á Vigo á León.....	39.640	50	400
	Rionegro á la de León á Caboalles.....	24.039	95	250
	León á Caboalles.....	12.528	33	130
	Villacastín á Vigo.....	23.560	16	240
Salamanca...	Salamanca á Cáceres.....	11.012	16	120
	Idem al muelle de la Fregeneda.....	20.175	26	210
	Idem á la Alberquería.....	20.593	86	210
	Idem á Fermoselle por Ledesma.....	11.281	62	120
	Valladolid á Santander.....	22.179	59	230
Santander...	Burgos á Peñacastillo.....	27.357	12	280
	Muriedas á Bilbao.....	49.990	50	500
	De la estación de Torrelavega á Oviedo.....	24.998	13	250
	Cereceda á Laredo.....	15.990	75	160
	Palencia á Tinamayor.....	21.644	55	220

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.—Zaragoza 14 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Naturales, de la Universidad de Valencia, la cátedra de Historia natural, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Febrero de 1890.—El Director general, Vicente Santamaría.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relación nominal de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos por el primero y segundo trimestre del ejercicio de 1888-89, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	CUOTA y recargos. <i>Pesetas.</i>
Por el primer trimestre.			
D. Julián Ondiviela.	Alfonso I, 41.	Tejidos.	250'22
Ralla y Calvo.	Manifestación, 6.	Idem.	250'22
Valeriano Blasco.	Cerdán, 39.	Idem.	297'56
Francisco Génova.	Pignatelli, 1.	Idem.	275'92
Francisco Callizo.	Mayor, 21.	Ultramarinos.	135'26
Antonio Campo.	Verónica, 31.	Idem.	135'26
Asensio Polonia.	Boggiero, 108.	Idem.	175'25
Antonio Berdejo.	Monzalbarba.	Idem.	36'52
Justo Saldaña.	Perena, 11.	Licores.	150'80
Casimiro Causada.	Coso, 65.	Idem.	151'48
Sanz y Martín.	Escuelas Pías, 20.	Aceite mineral.	99'42
Francisco Salamero.	Plaza de San Lorenzo, 7.	Vinos y aguardientes.	99'42
Juan Nogués.	Portillo, 45.	Idem.	99'40
Tomás Millán.	Agustín, 26.	Idem.	99'42
León Barrendos.	Miralbueno.	Idem.	21'64
Pedro Contreras.	Camino del Cementerio.	Idem.	19'62
Pascual Guzmán.	Juslibol.	Idem.	21'64
Mariano Olalla.	Jaime I, 35.	Especulador de calzado.	63'58
Fernando Mateo.	Boggiero, 63.	Abacería.	71'02
José Ainsa.	Antón Trillo, 10.	Idem.	63'56
Pedro Soler.	Danzas, 2.	Idem.	60'86
Fermin Soro.	Mozarrifar.	Idem.	13'52
José Celestino.	Coso, 96.	Loza.	63'56
Tomás Martínez.	Torre Nueva, 17.	Idem.	63'58
Juan Magallón.	Mercado, 68.	Venta de tocino.	63'56
D. ^a Agustina Satué.	Pilar, 42.	Huéspedes.	33'82
María Borobia.	Juslibol.	Idem.	33'82
D. Agustín Garituaga.	San Jorge, 8.	Idem.	33'82
Martín Senespleda.	San Andrés, 12.	Idem.	33'82
D. ^a Atanasia Ullanas.	Frente al Castillo.	Vinos.	33'14
D. Manuel Burillo.	Hospital, 44.	Juguetes.	33'14
Pascual Aguilar.	Plaza de San Lorenzo, 33.	Frutas.	33'14
D. ^a Antonia Hernández.	Mayor, 33.	Aceite.	33'14
Pilar Ramiro.	Armas, 23.	Idem.	33'14
Catalina Trigo.	Boggiero, 142.	Idem.	33'14
D. Tomás Forniés.	Horno, 5.	Idem.	11'05
Manuel Muniesa.	San Lorenzo, 9.	Idem.	27'06
Rafael Casamayor.	San Pablo, 25.	Venta de paja y cebada.	38'56
Lorenzo Mainar.	Hospitalito, 4.	Idem.	25'02
Viuda de Andrés Cortadé. .	Coso, 129.	Tablajería.	87'92
D. Gregorio Becerril.	Camino de la Casa-blanca.	Idem.	8'80
Atanasio Montalván.	Contamina, 5.	Venta de carbón.	23'68
Vicente Sanz.	Heroismo, 17.	Idem.	23'68
Antonio Puértolas.	Méndez Núñez, 31.	Idem.	62'90
D. ^a Carmen Romero.	Santa Cruz, 12.	Muebles.	33'14
D. Vicente Guerrero.	Manifestación, 49.	Idem.	33'14
Elias Lamaza.	Torre Nueva, 21.	Idem.	33'14
Nicolás Nieves.	Plaza de San Pablo, 4.	Figón.	33'14
Miguel Tardes.	Mercado, 32.	Idem.	33'14
Pedro Marín.	Soberanía Nacional, 28.	Idem.	33'14
D. ^a Dorotea Calvera.	San Pablo, 38.	Camisolines.	33'14

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	CUOTA y recargos.
			Pesetas.
D. ^a Josefa Simón.....	Mercado, 57.	Gallinas.	33'82
D. Santiago López.....	Alfonso I, 10.	Dependiente de comercio.	31'70
Francisco Belenguer.....	Cuatro de Agosto, 14.	Agente de negocios.	135'26
Manuel Gil.....	San Clemente, 6.	Periódico.	31'10
José Roy.....	Carretera de Navarra.	Almacén de trapos.	77'78
Leoncio Sanz.....	San Pablo, 107.	Especulador.	233'32
Manuel Guerrero.....	Armas, 85.	Telares.	3 38
Augusto Vicente.....	Carretera de Madrid.	Pólvora.	31'12
Eduardo Cunchillos.....	Casetas.	Fábrica de jabón.	12'18
Justo Saldaña.....	Perena, 11.	Fábrica de aguardientes.	10'14
Federico Sairols.....	Juslibol, 11.	Idem.	13'52
Manuel Santos.....	Coso, 96.	Imprenta.	121'74
Ramón Sancho.....	Agustina Aragón, 73.	Fábrica de chocolate.	23'66
Andrés Cortés.....	Coso, 176.	Cirujano.	7'20
Marcos Solá.....	Santa Cruz, 12.	Farmacia.	140'66
José María Pérez Tesán..	Temple, 20.	Médico.	140'68
Pedro Moya.....	Plaza de San Felipe, 7.	Médico homeópata.	140'66
Lorenzo Domeque.....	San Blas, 8.	Practicante.	35'16
Domingo Tejada.....	Manifestación, 91.	Idem.	35'18
Pedro Perales.....	Plaza de San Pablo, 1.	Agrimensor.	33'82
José Castaner.....	Plaza de Sas, 2.	Tintorero.	99'40
Demetrio Gracia.....	Palafóx, 13.	Horno.	58'82
Juan Langa.....	Mozarrifar.	Idem.	13'54
José Valentín.....	Boggiero, 11.	Alpargatero.	33'14
Viuda de Manuel Pina...	Roda, 25.	Armero.	33'14
D. Francisco Lamata.....	Roda, 6.	Idem.	33'14
D. ^a María Panivino.....	Portillo, 33.	Cofrero.	33'14
D. Juan Marco.....	Palomeque, 20	Carpintero.	33'14
Miguel Palacios.....	Plazuela de la Leña, 6.	Idem.	32'46
D. ^a Concepción García.....	Manifestación, 46.	Corsetero.	33'14
Margarita Chacón.....	Temple, 19.	Idem.	27'04
D. Lorenzo Mas.....	Jaime I, 61.	Encuadernador.	40'58
José Río.....	Portillo, 58.	Herrero.	5'52
Florencio Torres.....	Coso, 200.	Idem.	34'50
Mariano Liso.....	San Pablo, 21.	Idem.	33'14
D. ^a Gregoria Lapuente.....	Pignatelli, 16.	Modista.	33'14
D. José Lacueva.....	Pignatelli, 75.	Barbero.	33'14
Fulgencio Loscos.....	San Blas, 36.	Idem.	33'14
Mariano Rotabaul.....	Plaza de San Lorenzo, 2.	Idem.	31'78
Antonio Torcal.....	Jaime I, 7.	Sastre.	71
Bibiano Deusto.....	Jaime I, 3.	Idem.	33'14
Santiago Iñigo.....	Coso, 104.	Tallista.	33'14
Alfredo Sorrosal.....	Boggiero, 137.	Idem.	33'14
Viuda de Bergua.....	Manifestación, 81.	Zapatero.	33'14
D. Manuel Baguer.....	Mayor, 15.	Idem.	20'30
Tomás Serrano.....	Boggiero, 72.	Ultramarinos.	162'32
Jaime Fortún.....	Boggiero, 37.	Vinos.	99'42
Florencio Altura.....	Palafóx, 13.	Horno.	63'56
Ramón Veintemillas.....	Plaza de las Tenerías, 10.	Barbero.	35'16
Mariano Asín.....	Miguel de Ara, 13.	Tablajero.	33'14
Manuel Montalván.....	Goya, 15.	Agente de negocios.	70'34
Manuel Junqueras.....	Miralbueno, 128.	Gaseosas.	54'10
D. ^a Benita Gavín.....	Manifestación, 82.	Vinos.	98'14
Benita Caballé.....	Soberanía Nacional.	Abacería.	63'56
Calixta González.....	Fuera del casco.	Taberna.	33'12
D. Ramón Veintemillas.....	Plaza de las Tenerías, 10.	Practicante.	33'14
Enrique Muñoz.....	Heroísmo, 6.	Venta de patatas.	33'12
D. ^a Francisca Badía.....	Pignatelli, 13.	Aceite mineral.	99'42
Sres. Rodríguez y compañía	Plaza de Aragón, 13.	Máquinas agrícolas.	219'12
D. José Tapia Gracia.....	Camino de Almozara.	Venta de vinos.	19'62
Valentín Marqueta.....	Prudencio, 28.	Periódico «Correo musical.»	15'55
José Usón.....	Coso, 68.	Peluquero.	31'78

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	CUOTA y recargos. — Pesetas.
D. Manuel García.....	Estébanes, 27.	Cestero.	16'56
Angel Gracia.....	Méndez Núñez, 12.	Abacería.	31'79
Antonio Urizar.....	San Pablo, 67.	Carbonería.	16'57
D. ^a Jacoba Santamaría.....	Pignatelli, 75.	Aceite y vinagre.	22'08
Victoriana Sanz.....	Santiago, 14.	Tablajero.	5'52
Gregoria Casanova.....	Armas, 74.	Coche.	35'24
D. Tomás Ibáñez.....	Espoz y Mina, 6.	Agrimensor.	33'82
Jacinto Marcé.....	Espoz y Mina, 7.	Barbero.	22'08
Juan Bernal.....	Escuelas Pías, 60.	Tablajero.	16'57
D. ^a Delfina Rambla.....	Hospital, 44.	Alpargatero.	16'57
Antonio Val.....	Plaza del Pilar, 24.	Periodista.	155'54
Gregorio Usín.....	Coso, 127.	Talabartero.	16'56
Por el segundo trimestre.			
D. Fernando Mirete.....	Agustina Aragón, 15.	Carpintero.	8'79
Damián Vicioso.....	Antonio Pérez, 25.	Zapatero.	11'49
D. ^a Carmen Muñoz.....	Manifestación, 89.	Florista.	16'56
D. José Marco.....	Camino de la Casa-blanca.	Bodegón.	5'52
José Lezcano.....	Coso, 87.	Encuadernador.	15'22
Por el segundo y tercer trimestre.			
D. ^a Pilar Bayona.....	Afuera del Portillo.	Tablajero.	31'76
D. Primitivo Martínez.....	Pignatelli, 15.	Venta de curtidos.	162'32
Mariano Lapuente.....	Pignatelli, 88.	Venta de vinos.	98'74
Juan José Casanova.....	Reconquista, 28.	Idem.	98'74
Ramón Camón.....	Puente de Gállego.	Idem.	19'60
Enrique Lozano.....	Roda, 37.	Abacería.	47'34
Antonio Insa.....	Mayor, 23.	Venta de pescado.	31'78
D. ^a Simona Estarregui.....	Pilar, 42.	Huéspedes.	33'14
Jacinta Coarasa.....	Torre Nueva, 37.	Camisolines.	33'14
D. Valentín Martínez.....	Cadena, 24.	Horno de pan.	58'84
Cecilio Urraca.....	San Pablo, 26.	Alpargatero.	33'14
Saturnino Ripoll.....	San Jorge, 21.	Cerrajero.	33'14
Antonio Gavín.....	Refugio, 13.	Idem.	20'30
Antonio Sánchez.....	Sepulcro, 37.	Barbero.	31'12
Luis Segura.....	Santiago, 15.	Sillero.	33'14
Domingo Pomer.....	Fin, 9.	Carpintero.	4'90
Alejandro Latorre.....	Armas, 34.	Tablajero.	33'14
Manuel Ramírez.....	Coso, Banco de España.	Empleado.	31'70
Rafael Ramos.....	Coso, 9.	Sastre.	137'96
Blas Núñez.....	Plaza de San Miguel, 12.	Alpargatero.	33'14
Sebastián Bigata.....	San Blas, 118.	Herrero.	33'14
D. ^a Eulalia Huerta.....	Montemolín.	Casa de comidas.	33'14
D. Ricardo Pintor.....	Cinco de Marzo, 11.	Agente.	67'63
Jaime Fortún.....	Boggiero, 37.	Venta de vinos.	49'71
Francisco Aznar.....	Bureta, 16.	Carbonería.	16'57
Félix Mesa.....	Boggiero, 62.	Abacería.	42'38
Antonio Lasán Sieso.....	Manifestación, 60.	Idem.	42'38
Juan Pedrosa y compañía.	Montemolín, 168.	Horno de pan.	16'57
Tadeo Botet.....	Espoz y Mina, 7.	Venta de vajilla.	31'79
Ignacio Blanco.....	Torrero, 303.	Tablajero.	4'40
Vicente Navarro.....	Sepulcro, 30.	Horno de pan.	16'57
Por el tercer trimestre.			
D. José Gabarre Calvo.....	Plaza de La Seo, 4.	Tratante en carnes.	135'26
Mariano Bausili.....	Cinegio, 3.	Tejidos.	155'54
D. ^a Rosalía Sanz.....	Libertad, 1.	Aceite mineral.	49'70
D. Angel Guallart.....	Jaime I, 60.	Abacería.	30'44
Martín García.....	San Pedro, 1.	Venta de pescado.	31'78

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	CUOTA y recargos.
			Pesetas.
Vinda de Antonio Cebrián..	Heroísmo, 24.	Venta de paja.	4'17
D. Melchor Val.....	Torrero.	Tablajero.	15'22
Ramón Velilla.....	San Pablo, 48.	Idem.	5'75
D. ^a María Laborda.....	San Miguel, 46.	Idem.	5'53
D. Francisco Lorente.....	Portillo, 59.	Carbonería.	11'83
Antonio Meléndez.....	Pignatelli, 78.	Idem.	16'57
Eusebio Cros.....	Camino de la Cartuja.	Fábrica de papel.	13'61
Julio Brinquis.....	Coso, 102.	Confitero.	81'15
Jerónimo Loscos.....	Sepulcro, 30.	Horno de pan.	31'79
Francisco Malandía.....	Cadena, 33.	Cerrajero.	13'52
Francisco Zayeti.....	San Pablo, 10.	Hojalatero.	6'66
Juan Buyosa Magri.....	Mayor, 32.	Abacería.	31'79
Fernando López.....	San Blas, 11.	Pompas fúnebres.	67'62
Fermin Ros Sanz.....	Danzas, 20.	Fábrica de jabón.	3'04
Juan Videta Castro.....	Montera, 2.	Venta de vinos.	49'71
D. ^a Juana Casado.....	Espartero, 6.	Áceite y vinagre.	16'57
D. Lucio Lucas Mangas....	Pino, 10.	Maestro de obras.	40'58
Ricardo Carrato.....	Manifestación, 70.	Abacería.	33'82
Baltasar Vidaller.....	Cuatro de Agosto, 25.	Áceite y vinagre.	17'59
Antonio Pinilla.....	Pilar, 36.	Tablajero.	10'15
Justo Ruiz Luna.....	Cádiz, 8.	Abogado.	25'36
Patricio Alcubierre.....	Jaime I, 61.	Sillero.	31'79
Ventura Lopandía.....	Sobrarbe, 59.	Constructor de carros.	
Por el tercero y cuarto trimestre.			16'57
D. Tiburcio Elipe.....	Torrero, 318.	Venta de vinos.	16'34
León Langarica.....	Azoque, 104.	Carpintero.	27'61

Y á los efectos del párrafo segundo del citado art. 111 del indicado reglamento de la Contribución industrial de 13 de Julio de 1882, se hace público por medio de este periódico oficial.

Zaragoza 6 de Febrero de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Alfredo Barbero.

SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado en el acto de la declaración de soldados el mozo Matias Mariano Abad Jaraba, correspondiente al reemplazo del año último, en el cual fué destinado á la reserva por corto de talla; se le cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio para que el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, se presente en la Casa Consistorial de esta villa con objeto de ser nuevamente tallado y exponer lo que á su derecho pueda convenirle; apercibido que de no hacerlo así se le formará expediente de prófugo.

Villarroya de la Sierra 14 de Febrero de 1890.—
—El Alcalde, José Aguanéz.

Este vecindario tiene determinado proceder á la reconstrucción de una ermita dedicada á San Pascual Bailón, sita en el término de esta jurisdicción. Al efecto se celebrará subasta pública para la contratación de las obras, consistentes en un tejado á cuatro vertientes con artesonado sencillo, el día 2 de Marzo próximo, de diez á once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en baja de 1.250 pesetas, y con sujeción al pliego de condicio-

nes que obra en la Secretaría municipal, que es la de la Comisión encargada.

Lo que se hace público para si alguna persona quiere interesarse en la mencionada subasta.

Alconchel 14 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Presidente de la Comisión, Diego Lázaro.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial de este pueblo, para el corriente año económico, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo los días 23 al 28 del presente mes, y horas de ocho á doce de su mañana, el primer período, y el segundo de dicha cobranza del 5 al 10 del próximo Marzo.

Clarés 16 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Luis Felipe.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando: su dotación consiste en 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal: se admitirán solicitudes hasta el día 30 del corriente, en que se proveerá. El agraciado estará obligado á desempeñar la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Novillas 12 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Blas Lostao.—El Secretario interino, Marcelo Oliver.

La recaudación del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa, en sus períodos primero y segundo, dará principio en los días 18, 19 y 20 del actual, y del 21 al 25 del mismo, en las Casas Consistoriales, y de ocho á doce de la mañana.

Lécera 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Faustino Bello.

La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial, en su primer periodo del tercer trimestre, tendrá lugar los días 20 al 21 del actual, en las Casas Consistoriales, de siete á doce de la mañana. El segundo periodo se verificará del 1.º al 10 de Marzo próximo, con arreglo al reglamento vigente.

Lagata 14 de Febrero de 1890.—El Alcalde, José Ordovás.

Formados los presupuestos adicional y refundido para el ejercicio corriente de 1889-90, así como las liquidaciones del presupuesto municipal de 1888 á 1889, unos y otras se hallarán de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan hacer las reclamaciones los que lo crean conveniente.

Morata de Jalón 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Modesto Lasierra.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial del presente ejercicio, se hallará abierta en la Secretaría de este Ayuntamiento los días 22 y 23 del actual, de nueve á doce de la mañana, y en su segundo periodo, del 1.º al 10 de Marzo próximo, ambos inclusive.

Manchones 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Manuel Tagama.—D. S. O., Andrés Plaza, Secretario.

Terminadas las liquidaciones de ingreso y gastos del ejercicio de 1888-89, y formados con su resultado el presupuesto adicional y refundido de 1889 á 90, se hallan dichos documentos al público en la Secretaría por espacio de 15, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Manchones 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Manuel Tagama.—D. S. O., Andrés Plaza, Secretario.

Formadas las liquidaciones del presupuesto de 1888-89, y presupuesto adicional y refundido, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días, á fin de que puedan enterarse las personas que tengan por conveniente.

Orajo 13 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Nicolás Casas.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de esta villa, finado en 31 de Diciembre último, así como también el presupuesto adicional que ha de refundirse en el de 1889-90,

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Chodes 13 de Febrero de 1890.—El Alcalde, José Molinero.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

Cédulas de notificación.

El Sr. D. Francisco Roncalés de Brased, Juez municipal, ejerciente la judicatura de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de jure y declare instadas por D. Pedro Pellicer y Mora para preparar la ejecución contra don Manuel Sanz de Larrea, ha dictado con esta misma fecha el auto, cuya parte dispositiva dice en lo necesario y referente al mismo:

«Que debía declarar y declaraba á D. Manuel Sanz de Larrea confeso en la legitimidad de sus firma y rúbrica, puestas al pie del pagaré suscrito por el mismo en Calatayud en 1.º de Mayo de 1884, á los efectos de despachar la ejecución contra él. Notifíquese este provehido á la parte actora, verificando lo propio respecto del Sanz de Larrea, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; y al otrosí como se pide, reconozca bajo juramento el endosante don Gregorio Suarez sus dos firmas puestas en el endoso del referido pagaré, librando al efecto el correspondiente exhorto al de igual clase de Reus, uniéndosele el pagaré de autos, que se desglosará previamente.»

Y al objeto de que el auto inserto llegue á conocimiento de D. Manuel Sanz de Larrea, cuyo domicilio se ignora, y se tenga por notificado en debida forma, expido la presente en Zaragoza á 11 de Febrero de 1890.—El Escribano, Romualdo Paraiso.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El contratista de obras del ferrocarril de Canfranc D. Narciso Estrada, residente en Anzánigo, admite todos los canteros, albañiles y peones que se presenten en demanda de trabajo. (7)

IMPRESA DEL HOSPICIO.